

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



RECIBIDO
11:40 AM
22 FEB 2022
PT

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

★
**NOÉ
DOROTEO**
REGRESA Y CUMPLE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
22 FEB 2022
12:01
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente: **Proposición con Punto de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias; solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.**

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 21 de febrero de 2022.

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



**C. DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con María Josefina Méndez¹, CEO de Save The Children en México, el problema de feminicidios en nuestro país es devastador: *"En México la vida de las niñas y las adolescentes está en peligro. Debido a su género, se enfrentan a la posibilidad de ser asesinadas, abusadas o vivir otras formas de violencia que pueden afectarles de manera permanente. Este contexto nos urge, al Estado y la sociedad, dar una respuesta integral que acabe con todas las formas de violencia que experimentan. Para lograrlo, necesitamos comprender las formas y causas de la violencia de género, visibilizar las dificultades particulares a las que se enfrentan por ser menores de edad y también mujeres, contar con políticas públicas que las aborden, y apresurar un cambio cultural que garantice la igualdad de género"*.

El párrafo anterior no lleva a asegurar de forma contundente que el problema de feminicidios en nuestro país se debe abordar desde una óptica de coordinación inter e intra institucional, la transversalidad de las soluciones debe ser condición necesaria para atacar de raíz este problema que nos queja.

¹ Save The Childre. (2020). *Save The Children lanza contador de feminicidios de niñas en México*. Disponible en: <https://www.savethechildren.mx/enterate/noticias/save-the-children-lanza-contador-de-feminicidios-d>

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública², las cifras de niñas y adolescentes asesinadas en México ha ido al alza desde 2015. Recordemos que estos números representan a feminicidios de niñas y adolescentes de 0 a 17 años de edad, ver la tabla siguiente:

Año	Número de feminicidios
2015	50
2016	54
2017	66
2018	88
2019	95

La tabla anterior muestra que durante los últimos 5 años ha habido 353 niñas y adolescentes asesinadas, una cifra muy alarmante. En este mismo tenor, pero con cifras anteriores proporcionadas por los registros de defunciones del INEGI y trabajadas por ONU Mujeres/SEGOB/INMUJERES, arrojaron que "de 1985 a 2016, es decir, en los últimos 32 años se han registrado en el país 52,210 muertes de mujeres en las que se presumió homicidio, de las cuales 15,535 ocurrieron en los últimos seis años, es decir, 29.8%; la cifra más baja corresponde al año 2007, con 1,089 casos, y la más alta se observa en 2012, con 2,769 defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH)".

En otras palabras³: "Después de que en 2007 la tasa de DFPH se había reducido a la mitad respecto a los valores de 1985 (1.9 contra 3.8 defunciones por cada 100,00 mujeres), entre 2007 y 2012 hubo un repunte de 138%, llegando a niveles nunca antes registrados. La tendencia empieza a cambiar a partir de 2012; la mayor disminución tuvo lugar entre 2013 y 2014. En 2016 se registra un nuevo repunte".

En este contexto, cabe destacar la geografía del feminicidio en México. Para el caso específico de Oaxaca, los datos señalan que, en 2016, once de los treinta y dos estados de la república mexicana concentraban el mayor número de defunciones feminicida del país, y Oaxaca ocupaba en este sentido el lugar décimo lugar, con 104 defunciones tan solo en 2016.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación con la Mujer México (CEDAW, por sus siglas en inglés)⁴, llegaron a las siguientes conclusiones sobre los feminicidios en nuestro país y en Oaxaca: "al Comité le preocupan las deficiencias y las diferentes definiciones del crimen de feminicidio

² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911*. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1hw2AigR2cNG2kAjbUcCm_t3OdJYK1xV/view

³ Op. Cit. Pág. 18.

⁴ Op. Cit. Pág. 140.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



en los códigos penales locales, y expresa su profunda preocupación por los números elevados y cada vez mayores de feminicidios cometidos en varios estados, como Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, el estado de México, Veracruz y Quintana Roo, así como en México, D.F., y Ciudad Juárez. También le preocupan las inexactitudes en los procedimientos para registrar y documentar los asesinatos de mujeres, que menoscaban la adecuada investigación de los casos e impiden que las familias sean notificadas puntualmente y que se haga una evaluación más completa y fiable del feminicidio”.

En este contexto, Oaxaca es un estado que siempre ha mostrado un incremento en el número de feminicidios. Recientemente, el recuento hemerográfico del Grupo de Estudios Sobre la Mujer “Rosario Castellanos” (GESMujer) muestra que de 2016 a enero de 2022 han sido asesinadas 60 niñas y adolescentes menores de 18 años; esto significa que durante 2021 fueron asesinadas seis niñas y en lo que va del 2022 han sido asesinadas dos niñas⁵.

Los casos más emblemáticos recientes en Oaxaca son el de Dayana P.V.⁶, una niña de 3 años de edad, quien fue asesinada al igual que su familia en su domicilio en Juchitán de Zaragoza, el sitio de noticias elmuromx.org ha sostenido que ese municipio se perfila como el más violento de Oaxaca en los últimos meses de 2021 y primeros de 2022. El otro caso es el de Ana Azucena L.H.⁷, una adolescente de 15 años de edad, quien fue asesinada y carbonizada en Tuxtepec.

Según la geografía del feminicidio en Oaxaca, es decir, el 69% del total de feminicidios en lo que va de la administración del gobierno en turno se concentra en las regiones de la Mixteca, Costa, Papaloapam, Valles Centrales e Istmo de Tehuantepec. De acuerdo con datos de GESMujer el 36% de los casos de homicidios fue en contra de niñas y 64% contra adolescentes⁸.

¿En dónde está la política pública para atender el problema creciente de los feminicidios en Oaxaca?

Según datos contenidos en el Informe del Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C. al Comité CEDAW ante la Evaluación Intermedio del Estado Mexicano en donde dan a conocer la **Situación de Violencia contra las Mujeres en el estado de Oaxaca durante julio 2018-agosto 2020**⁹, se deja ver la falta de sensibilidad y acciones concretas para echar andar políticas

⁵ Cruz, Sayra. (2022). *En cinco años, 60 niñas y adolescentes asesinadas*. Disponible en: <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/623066/en-cinco-anos-60-ninas-y-adolescentes-asesinadas/>

⁶ López Velazquez, Citlalli. (2022). *Acribillan a familia en su casa, entre las víctimas, una niña de 5 años*. Disponible en: <https://lasillarota.com/estados/acribillan-a-familia-en-su-casa-entre-las-victimas-una-nina-de-cinco-anos/613886>

⁷ Cruz, Sayra. (2022). Op. Cit.

⁸ Op.cit.

⁹ Consorcio Oaxaca. (2020). *Situación de Violencia contra las Mujeres en el estado de Oaxaca durante julio 2018-agosto 2020*. Disponible en:

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



públicas que protejan a los niñas y adolescentes, a pesar de que muchas dependencias del gobierno tienen presupuesto asignado en la materia: *"en respuesta a solicitud de información sobre asignación de presupuesto para atención, prevención y programas de sanción de la violencia contra las mujeres, la SEGEGO informó que no asignó presupuesto, cuando es su obligación atender y garantizar el acceso a la reparación del daño para las víctimas de violencia de género. A su vez, la SSPO informó que asignó 100,000.00 MXN en 2019 y en 2020 para atención a la violencia contra mujeres; siendo ejercidos finalmente 53,716.51 MXN en 2019 y nada en 2020. En cuanto a la FGEO informó que, en 2020, el presupuesto de las fiscalías especializadas responsables para investigar delitos de género y búsqueda de personas desaparecidas fueron respectivamente de 1,908,035.10 MXN (correspondiendo al 0.2% del presupuesto total de la FGEO) y 2,234,551.48 MXN, (correspondiendo al 0.3% del presupuesto total de la FGEO). En su respuesta, la FGEO dejó también en claro que no tiene contempladas acciones específicas ni financiadas para búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres"*.

En el informe de referencia¹⁰, también se encontraron elementos que imposibilitan crear bases de datos confiables y los relativos a la negligencia en el quehacer público: *"La FGEO informó que, a partir de la entrada en vigor del tipo penal de feminicidio, inició 124 averiguaciones o carpetas por este delito; se judicializaron 56, se ejecutaron 24 órdenes de aprehensión, y se privaron de la libertad a 13 personas. Cabe destacar que durante este mismo periodo, Consorcio Oaxaca registró al menos 775 casos de feminicidios; la gran discrepancia entre los datos demuestra la falta de aplicación del tipo penal e investigación de asesinatos de mujeres como feminicidios. Por otro lado, son preocupantes las graves carencias de la FGEO en cuanto a sistematización de datos: efectivamente, fue entregada información incompleta, en diversos formatos y a veces ilegible. Recordemos en este sentido que todavía no ha sido implementado el Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra Mujeres, previsto en el marco legal local desde 2009"*.

Otro elemento documentado tiene que ver con la falta de investigación, documentación y judicialización de la desaparición de niñas y adolescentes en Oaxaca¹¹: *"la Unidad Especializada en Desaparición Forzada y vicefiscalías regionales dependiendo de la FGEO informaron que de 2018 a 2020 fueron iniciadas 163 averiguaciones o carpetas de investigación por el delito de desaparición de niñas (8), adolescentes (86) y mujeres (69), siendo judicializados 6 casos y ejecutadas 4 órdenes de aprehensión. Es particularmente preocupante la limitada judicialización de casos. A su vez, la Unidad de Búsqueda de Personas No Localizadas (DNOL) registró 456 niñas (22), adolescentes (266) y mujeres (168) no localizadas de 2018 a 2020 sin iniciar carpeta de investigación alguna. La lógica de calificar como "No Localizadas" más que "Desaparecidas" es particularmente peligrosa al dejar a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de alta vulnerabilidad dado que la DNOL*

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGS_MEX_44435_S.docx

¹⁰ Consorcio Oaxaca. (2020). Op. Cit.

¹¹ Consorcio Oaxaca. (2020). Op. Cit.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



no inicia carpeta de investigación y únicamente registra un "reporte" de no localización sin que se tenga ningún dato adicional sobre la situación de las mujeres".

En resumen, la falta de resultados de la administración pública estatal, la falta del ejercicio adecuado del presupuesto público, sobre todo para crear políticas públicas efectivas en la materia, aunado al clima de inseguridad en el estado y sin dejar de lado, la falta de capacidades institucionales para registrar, establecer estadísticas e incluso procedimientos administrativos, han llevado a una inacción por parte del gobierno en turno, cuya política más sobresaliente es no hacer nada, mientras las niñas y adolescentes de Oaxaca requieren de un gobierno que las proteja.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOE DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 21 de febrero de 2022

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248